

Informe	
Número:	
Referencia: Acta de Cierre EX-2021-02336949UBA-DMED#FCEN	

## Ref. EX-2021-02336949- -UBA-DMED#FCEN

Por la presente acta se procede a la comunicación de la nómina de inscriptos del concurso aprobado por RESCS-2021-1126-UBA-REC que tuviera su cierre el día 7 de marzo de dos mil veintidos y que se sustancia para proveer cargos de Profesor Regular en el Departamento de Física de esta Casa de Estudios.

---- Al momento de la clausura de la inscripción se ha registrado la presentación por dedicación y área de los siguientes postulantes:

## **DEPARTAMENTO DE FISICA**

DOS (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación parcial (S/C Nº 322 y 323)

Área: Física Experimental

- 1 CAPELUTO, Maria Gabriela
- 2 COBELLI, Pablo Javier
- 3 FAMÁ, Lucía Mercedes
- 4 GARGIULO, Julián

- 5 GRINBLAT, Gustavo Sergio
- 6 **GROSZ**, Diego Fernando
- 7 **IRURZUN**, Isabel
- 8 KLEIMAN, Ariel
- 9 MARTINEZ RICCI, Maria Luz
- 10 PATTERSON, German
- 11 **RASPA**, Veronica
- 12 RODRIGUES FERREIRA MALTEZ, Dario Pablo
- 13 **SACANELL**, Joaquin
- 14 **SCHMIEGELOW**, Christian Tomás
- 15 **SHALOM**, Diego Edgar
- 16 TREJO LOYOLA, Miguel Angel

La demora en el cierre formal del concursos y la comunicación del Acta se produjo dada la necesidad de cumplir con la RESCS-2020-285-UBA-RE y con el actual Reglamento vigente en cuanto a las legalizaciones de Títulos que sean externos a la Universidad de Buenos Aires, pero también teniendo en consideración el cambio de condiciones para la legalización de los mencionados títulos y los inconvenientes que surgieron de ello.

De acuerdo con el ARTICULO 17 del Reglamento aprobado por RESCS-2022-64-UBA-REC, se da a conocer la nómina de los postulantes inscriptos. Durante los DIEZ (10) días posteriores a la publicación del Acta de Cierre de Inscripción, las y los docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad o de otras universidades nacionales así como las y los demás aspirantes, podrán ejercer el derecho de objetar a aspirantes inscriptos, fundados en su carencia de integridad moral y rectitud cívica y universitaria, carencia no compensable por méritos intelectuales (artículo 37, inciso c), Título II, Capítulo II, del Estatuto Universitario), estar comprendido/a en algunos de los supuestos de inhabilitación o haber cometido faltas a la ética universitaria.

Habiendo finalizado el presente acto se procede a su firma.